



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

**RECONOZCASE PERSONERIA** al **Ab. DANIEL FABIAN TORRES BAYONA** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.538.276 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 168.421 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandado **Sergio Andrés Caballero Palomino**, en los términos y para los efectos del poder conferido según lo establecido en los artículos 74 y 75 del CGP, en concordancia con el Art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En consecuencia, como quiera que dentro del presente diligenciamiento se observa memorial suscrito por el ejecutado **Sergio Andrés Caballero Palomino**, mediante el cual constituye apoderado judicial dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código de General del Proceso, el Despacho tiene por notificado al demandado en mención, por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago.

Surte efectos la notificación desde el día en que se notifique el presente proveído por estados.

Contabilícese el término del traslado de la demanda y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

**Por Secretaría, remítase inmediatamente** se notifique el presente auto en estados, al apoderado de la parte demandada, vía correo electrónico, copia de la demanda y sus anexos junto con el auto de fecha 6 de marzo de 2019 (mandamiento de pago), dejando las constancias del caso en el expediente digital.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>,**

**Firmado Por:**

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11b20919d5bc7dab6491c6c7ff837cb9baf1c6b3ed8e713383e22e36d028e03**

Documento generado en 26/10/2020 03:16:01 p.m.

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 103 del 27 de octubre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 680014003024-2019-00127-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**